

**ACTUALIZACION DE TARIFAS DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS
DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2019 APROBADAS EN PLENO**

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS
SOBRE EXTRACCIÓN DE GRAVAS, ARENAS
Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,
EN TERRENOS COMUNALES DE ESTE MUNICIPIO**

Artículo 5.º Estarán sujetos al pago de desechos los aprovechamientos especiales que se enumeran en la siguiente, tarifa:

Materiales:

- Gravas (zahorras): 0,95 euros.
- Arenas: 0,87 euros.
- Tierras: 0,87 euros.
- Yesos: 0,87 euros.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS
Y TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA
DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS**

Anexo de tarifas .-Las tasas de retirada de vehículos de la vía pública quedan fijadas en:

Precios a cobrar por el servicio:

- Turismos de hasta 3.500 kg: 141,83 euros.
- Retirada con Recargo por festividad o nocturnidad: 213,26 euros (nocturnidad: de 20 a 8 horas y festividad: sábados, domingos y festivos)
- Retirada fallida con grúa: 50% de las tasas
- Furgonetas hasta 3.500 kg: 181,17 euros.
- Camiones de más de 3.500 kg: 284,69 euros.
- Se establece en 10,35 euros/día o fracción por custodia partir de las 48 horas.
- Se establece en 51,76 euros la tasa por retirada de cepo.

ALQUILER DE USO DEL RULO DEL AYUNTAMIENTO

Por día de alquiler rulo sin conductor: 274,34 euros al día.

Por hora de chofer para el rulo: 25,88 euros por hora (207,05 euros día completo)

Por hora de alquiler de plataforma con conductor: 35,20 euros.

ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA

Las cuantías a aplicar en esta Ordenanza son las siguientes:

Epígrafe I.-Apertura de zanjas.

I.1. Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará:

I.1.2. En zonas con pavimento general: 13,15 euros.

I.1.3. En zonas sin pavimentar: 6,68 euros.

I.2. Si el ancho de la zanja es igual o superior a un metro lineal, por cada metro de longitud se devengará:

I.2.2. En zonas con pavimento general: 26,30 euros.

I.2.3. En zonas sin pavimentar: 13,25 euros.

I.3. Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías de los epígrafes anteriores en un 20%.

Epígrafe II.-Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras.

Por cada metro lineal, en la dimensión mayor: 25,36 euros.

ORDENANZA PARA LA TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

CONCEPTO	EUROS
a) Certificaciones	1,00
b) Compulsas (-10)	1,04
c) Compulsas (+= 10)	0,83
d) Fotocopias documentación obrante en Ayto * (-10)	1,04
e) Fotocopias documentación obrante en Ayto * (+=10)	0.83
f) Fotocopias	0,21
g) Fotocopias * A3	0.47
* Se entenderá copia el documento escaneado por el propio Ayuntamiento y entregado en soporte digital.	
h) Tramitación de planes urbanísticos, Estudios de Detalle, proyectos de urbanización, de reparcelación, planes parciales, etc. Con anuncios en prensa	648,07
i) Tramitación certificado corral domestico	30.75
j) Tramitación de Licencias de Apertura sin expediente de AA.CC	51.76
k) Tramitación de licencias de Actividad y Apertura de AA.CC de proyectos descritos en el anejo 4 A, 4 B,4 C Y 4 D de la L.F. 4/2005. (por cada visita adicional imputable al solicitante 300 euros más).	517,63
La tasa se devenga con la tramitación de la licencia de actividad. En caso de no realizar las instalaciones proyectadas se devolverá 500 euros correspondientes a la tasa de licencia de apertura	
l) Transmisión de Licencia de Actividad y Apertura (o una de las dos)	51.76
m) Tramitación de informes de adecuación de vivienda	26,26
n) Permisos carabinas o perros peligrosos	7,25
ñ) Inscripción de parejas estables	16,56
o) Tarjeta de estacionamiento para minusválidos	16,56
p) Tramitación Licencia Obras /Declaración Responsable	30,00
q)Emisión Diligencia Policial	60,00

CONCEPTO	EUROS
r) Emisión Informe Pericial	30,00
s) Emisión Informe Urbanístico	50,00
t) Licencia agregación/ segregación	50,00

**TASAS PORPRESTACIÓN DE SERVICIOS
Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELATIVOS AL CEMENTERIO
Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER MUNICIPAL**

EPIGRAFE 1.- Asignación de sepulturas y renovación de otras concesiones	
CONCEPTO	EUROS
Nichos.-1ª concesión (15 años prorrogables)	382,54
Renovación de concesión (15 años)	382,54
Nueva concesión por subasta: tipo salida 5.000 € + valoración técnica de la construcción	
Renovación de concesión de tierra para construcción privada (con o sin construcción: m2	310,58
Columbario.- 1ª concesión	310,58
Columbario.- Renovaciones	207,05
Nueva lapida	103,53
EPIGRAFE 2.- Inhumaciones de restos, reinhumaciones y derechos enterramiento	
Panteón.- Enterramiento	155,29
Nichos.- Enterramiento	84,89
Tierra.-Enterramiento	186,35
Tierra.-Enterramiento con extracción de restos	232,93
Inhumación de restos o urnas en nicho, tierra o panteón	51,76
EPIGRAFE 3.- Exhumaciones, reducción de restos y traslado	

EPIGRAFE 1.- Asignación de sepulturas y renovación de otras concesiones	
CONCEPTO	EUROS
Nichos y panteón .-Restos (por cada uno, no incluye enterramiento)	77,64
Tierra.-Restos (no incluye la inhumación de restos)	186,35
Bolsas de Recogida de Restos cuando sean necesarias, por cada una	25,88

**TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS
Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O
DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE**

CONCEPTO	EUROS
Permanentes .-Sin límite de vehículos	362,34
De uso horario .-Comercial y nocturno	258,81

Estas cuantías tendrán carácter anual. Los periodos inferiores al año se liquidarán por trimestres completos.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA
DE LA OCUPACIÓN DE VUELO, SUELO, SUBSUELO**

Instalaciones varias:

- Depósitos de combustible y monolitos: 44,52 euros/año.
- Aparatos venta automática de chucherías y similares (por máquina): 51,76 euros
- Circo (en concepto de fianza) 724,68 euros.
- Publicidad en suelo público, m²/superficie del cartel/año: 77,64 euros.
- Kioscos (por trimestres): 776,44 euros /año.

Cesión uso de mesas y sillas (para fines privados):

-Por silla: 0,52 euros

-Por Mesa: 2,07 euros

El solicitante deberá estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento y presentar una fianza de 50 euros.

Ocupación de suelo público para obras:

-Materiales, plataformas, Instalaciones: 0,16 euros/día/m².

Importe Mínimo: 10,35 euros mensuales (el importe mínimo se cobrará por cada mes de ocupación con independencia del tiempo de la ocupación dentro de cada mes natural)

-Grúa (hasta seis meses): 4,66 euros/día.

-Grúa (más de seis meses): 8,80 euros/día.

Por corte de calle:

-Más de cuatro horas: 61,61 euros/día.

-Hasta cuatro horas: 31,06 euros

En aquellos supuestos que por el tipo y volumen de maquinaria necesaria a instalar para la realización de una obra o trabajo, en la práctica suponga un corte efectivo de la calle, el interesado abonará el importe establecido por ocupación en el apartado materiales, plataformas, instalaciones, etc, no considerándose en este caso excepcional corte de calle a efectos de tarifa.

ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO

ANEXO 1

- a) El comercio esporádico con motivo de ferias y fiestas: 2 € /metro y día.
- b) El comercio en mercadillos con periodicidad determinada y en lugares preestablecidos:
 - Autorización anual: 23,63 euros/metro cada trimestre.
 - Puesto eventual: 3,03 euros/ metro y día.
- c) Comercio Itinerante en vehículos-tienda:
 - Hasta 50 m²: 7 euros/día.
 - Más de 50 m²: 15 euros/día.

ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACION EN LA VIA PUBLICA DE TERRAZAS Y VELADORES

ANEXO

Mesas y sillas temporada de verano por m2 o fracción: 10,35 euros.

Mesas y sillas temporada anual por m2: 18,63 euros.

Mesas y sillas solo fiestas patronales por m2: 5,18 euros

TASAS DE LA NORMA FISCAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS SALAS DE LA CASA DE CULTURA Y OTROS LOCALES MUNICIPALES

EPÍGRAFE I

A) Auditorio, de la Casa de Cultura

- Cesión por hora: 56,94 €

Las asociaciones y grupos culturales de Peralta estarán exentos del abono de tasas por el uso del auditorio de la de la Casa de Cultura, salvo que cobre entrada para sus actuaciones, en ese caso, pagaran una tarifa de 50 €

B) Salón de Actos de la Escuela de Música

- Cesión por hasta 4 horas, al día: 103,53 €

C) Sala de 1ª planta casa cultura

- Cesión por hora: 8,54 €

- Cesión con utilización de audiovisuales: 12,42€/hora.

D) Sala de exposiciones

- Cesión por hora: 21,74 €

E) Salas de Usos Múltiples de las Salas culturales

- Cesión por hora: 8,28 €

F) Sala planta baja Casa Cultura:

- Cesión por hora: 2,07 €

1.- El uso del material audiovisual perteneciente al Ayuntamiento de Peralta, conllevará, en todos los supuestos, el pago suplementario por sesión organizada:

Proyector Video Digital: 51,76€.

Pantalla proyección cien (10x4,5): 46,59 €.

Servicios técnico iluminación y sonido, siendo el mismo obligatorio en cualquier acto que se utilice el auditorio de la Casa de Cultura, con sonido o/e iluminación.

Servicio Técnico ½ jornada (mínimo 4 horas): 165,64 €

Servicio Técnico Jornada Completa (hasta 8 horas): 279,52 €.

A partir de 8 horas el precio por hora será de: 27,95 €.

Utilización Sistemas de Sonido (mesa de sonido: 51,76 €/sesión

Utilización micrófono de mesa o de pie, por micrófono y sesión: 15,53 €.

2.- Para uso de determinados espacios y materiales se fijará una fianza en concepto de desperfectos y limpieza. La fianza será devuelta tras comprobar el estado de las instalaciones, deducido en su caso, el importe de las reparaciones y/o limpiezas a que hubiera lugar.

EPIGRAFE II

A) Salas Club de Jubilados:

- Cesión por hora: 9,37 €

B) Bajos del colegio Público

- Actividades de la APYMA Y club jubilados: 2,07 €.

- Otras actividades: 5,18 €.

C) Plaza toros

- Cesión por día: 120,00 €

Las Asociaciones y grupos culturales de Peralta estarán exentos del abono de la tasa por cesión de Plaza de toros, salvo que cobren entrada para sus actos. En ese caso pagarán una tarifa de 50 euros/día por su utilización

TASAS POR INSPECCIONES SOBRE OBRAS, ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y OTRAS MATERIA DE COMPETENCIA MUNICIPAL

EPIGRAFE I

Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades clasificadas:

Por cada informe sin visita: 310,58 euros.

Por informe con visita: 621,15 euros

Si el informe precisa de analítica u otros gastos se añadirán a la tasa.

EPIGRAFE II

Reconocimiento edificios sobre sus condiciones de seguridad e inspección en exptes de ruina y denuncias en materia urbanística:

Inspección mínima, 21 horas de trabajo arquitecto o aparejador: 103,53 euros.

- Por cada hora adicional de trabajo: 51,76 euros.

Si los informes precisan de analítica u otros gastos se añadirán a la tasa.

ORDENANZA DE PIPEROS

Tramitación y Registro de Pípero: 50 euros.

En caso de precisar más de un informe se abonará a razón de 50 euros/hora de técnico municipal y se requerirá los gastos de cuantas analíticas o mediciones se precisaran al efecto. En todo lo no previsto en esta ordenanza y sus futuras modificaciones fiscales, será de aplicación la ordenanza fiscal general aprobada por esta entidad local, así como la ley foral de haciendas locales de Navarra

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

ABONO ANUAL	Entrada Inicial	Cuota Trimestral
Infantil 2 padres abonados	0,00 €	0,00 €
Infantil 2 padres abonados(12-13 años)	0,00 €	18,99 €
Infantil 4-13 años	33,84 €	37,98 €
Juvenil 2 padres abonados	38,83 €	53,13 €
Juvenil 14-17 años	48,83 €	60,85 €
Adultos 18-65 años	65,85 €	76,20 €

Universitarios	48,83 €	45,55 €
Mayores 65 años	33,84 €	37,98 €

ABONO INVIERNO (septiembre a mayo)		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	129,33 €	158,62 €
Juvenil 14-17 años	192,51 €	236,49 €
Adultos 18-65 años	255,73 €	317,14 €
Mayores 65 años	129,33 €	158,62 €

ABONO INVIERNO (TODO INCLUIDO) (septiembre a mayo)		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	142,16 €	169,58 €
Juvenil 14-17 años	211,85 €	252,75 €
Adultos 18-65 años	281,34 €	338,86 €
Mayores 65 años	142,16 €	169,58 €

ABONO MENSUAL		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	29,09 €	34,74 €
Juvenil 14-17 años	44,59 €	52,32 €
Adultos 18-65 años	58,28 €	69,94 €
Mayores 65 años	29,09 €	34,74 €

ABONO MENSUAL (TODO INCLUIDO)		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	37,82 €	45,20 €
Juvenil 14-17 años	58,08 €	68,12 €
Adultos 18-65 años	75,60 €	90,95 €
Mayores 65 años	37,82 €	45,20 €

ABONO VERANO		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	42,58 €	51,05 €
Juvenil 14-17 años	63,73 €	76,93 €
Adultos 18-65 años	85,00 €	101,92 €
Mayores 65 años	42,58 €	51,05 €

ABONO VERANO (TODO INCLUIDO)

	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	72,82 €	87,42 €
Juvenil 14-17 años	109,08 €	131,75 €
Adultos 18-65 años	145,44 €	174,48 €
Mayores 65 años	72,82 €	87,42 €

ABONO QUINCENAL		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	15,25 €	18,28 €
Juvenil 14-17 años	23,43 €	27,47 €
Adultos 18-65 años	30,55 €	36,71 €
Mayores 65 años	15,25 €	18,28 €

ABONO QUINCENAL (TODO INCLUIDO)		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	19,85 €	23,68 €
Juvenil 14-17 años	30,45 €	35,80 €
Adultos 18-65 años	39,69 €	47,77 €
Mayores 65 años	19,85 €	23,68 €

ENTRADA DIARIA		
Laborables		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	3,69 €	4,70 €
Juvenil 14-17 años	5,50 €	6,87 €
Adultos 18-65 años	7,42 €	9,29 €
Mayores 65 años	3,69 €	4,70 €
Festivos		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	4,70 €	5,50 €
Juvenil 14-17 años	6,87 €	8,48 €
Adultos 18-65 años	9,29 €	11,16 €
Mayores 65 años	4,70 €	5,50 €

ENTRADA DIARIA (TODO INCLUIDO)		
Laborables		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	5,61 €	7,22 €
Juvenil 14-17 años	8,28 €	10,35 €
Adultos 18-65 años	11,16 €	13,84 €
Mayores 65 años	5,61 €	7,22 €
Festivos		
	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	7,22 €	8,28 €
Juvenil 14-17 años	10,35 €	12,88 €

Adultos 18-65 años	13,84 €	16,67 €
Mayores 65 años	7,22 €	8,28 €

ENTRADA DIARIA MEDIO DIA (A partir de las 16:00 horas). Solo temporada Verano		
Laborables	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	1,92 €	2,37 €
Juvenil 14-17 años	2,78 €	3,43 €
Adultos 18-65 años	3,69 €	4,65 €
Mayores 65 años	1,92 €	2,37 €
Festivos	Empad.	No Empad.
Infantil 4-13 años	2,37 €	2,78 €
Juvenil 14-17 años	3,43 €	4,29 €
Adultos 18-65 años	4,65 €	5,61 €
Mayores 65 años	2,37 €	2,78 €

ENTRADA DIARIA MEDIO DIA (TODO INCLUIDO)(A partir de las 16:00 horas). Solo temporada Verano		
Laborables	Empad.	Empad.
Infantil 4-13 años	2,83 €	3,59 €
Juvenil 14-17 años	4,19 €	5,20 €
Adultos 18-65 años	5,61 €	6,92 €
Mayores 65 años	2,83 €	3,59 €
Festivos	Empad.	Empad.
Infantil 4-13 años	3,59 €	4,19 €
Juvenil 14-17 años	5,20 €	6,46 €
Adultos 18-65 años	6,92 €	8,38 €
Mayores 65 años	3,59 €	4,19 €

Sala Cardiovascular	
Abonados	Emp/No emp
Juvenil	gratuita
Adultos	gratuita
> 65 años	gratuita

Aerobic-Gimnasia Mant. 3 días/semana	
Abonados	Emp/No emp
Adultos	100,29 €
< 18 años	84,23 €

No abonados	Empad.	No Empad.
Adultos	168,32 €	188,16 €
< 18 años	143,02 €	159,93 €

Aerobic-Gimnasia Mant.-Pilates-Step-G.A.P.-Zumba-Cross Train 2 días/semana		
Abonados	Emp/No emp	
Adultos	67,67 €	
< 18 años	56,21 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
Adultos	115,04 €	128,62 €
< 18 años	95,29 €	106,56 €

Yoga 2 días/semana		
Abonados	Emp/No emp	
Adultos	100,29 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
Adultos	168,32 €	188,16 €

Spinning		
Abonados	Emp/No emp	
Adultos 2 días/semana	67,67 €	
Adultos 1 días/semana	33,84 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
Adultos 2 días/semana	115,04 €	128,62 €
Adultos 1 días/semana	57,47 €	64,29 €

Pádel 1 día/semana (4 personas)		
Abonados	Emp/No emp	
Todos	94,89 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
Todos	161,30 €	180,23 €

Observación: El precio del Pádel se irá incrementando si el número de personas por grupo es inferior a 4.

Capoeira 2 días/semana		
Abonados	Emp/No emp	
Adultos	67,67 €	

No abonados	Empad.	No Empad.
Adultos	115,04 €	128,62 €

Muay Thai 2 días/semana		
Abonados	Emp/No emp	
Adultos	100,29 €	
< 18 años	84,23 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
Adultos	168,32 €	188,16 €
< 18 años	143,02 €	159,93 €

Iniciación a la Gimnasia Rítmica 1 día/semana		
Abonados	Emp/No emp	
3-4 años	43,94 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
3-4 años	105,65 €	106,71 €

Gimnasia Rítmica 2 días/semana		
Abonados	Emp/No emp	
Todas	87,77 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
Todas	105,65 €	106,71 €

Tenis 2 días/semana		
Abonados	Emp/No emp	
Infantil	125,59 €	
Adulto	169,53 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
Infantil	143,10 €	144,53 €
Adulto	205,30 €	207,35 €

ACTIVIDADES ACUÁTICAS		
Abonados	Emp/No emp	
Bebé (24-36 meses)	54,44 €	
Niños 30'	44,54 €	
Niños 45'	54,44 €	
Aletas Juvenil	54,44 €	
Adultos	62,67 €	
Acondicionamiento Físico	62,67 €	
Espalda Sana	89,08 €	

Recreativa	62,67 €	
Fitness Acuático	89,08 €	
No abonados	Empad.	No Empad.
Bebé (24-36 meses)	92,62 €	103,47 €
Niños 30'	75,70 €	84,64 €
Niños 45'	92,62 €	103,47 €
Aletas Juvenil	92,62 €	103,47 €
Adultos	106,56 €	119,08 €
Acondicionamiento Físico	106,56 €	119,08 €
Espalda Sana	150,34 €	169,33 €
Recreativa	106,56 €	119,08 €
Fitness Acuático	150,34 €	169,33 €

OTROS CONCEPTOS		
Emisión Carnet (fianza)	4,60 €	
Renovación Carnet (duplicado)	9,39 €	
Gastos devolución recibos	4,90 €	
Gorro tela	4,55 €	
Gorro silicona	5,71 €	

Pistas Padel/Pistas de tenis	Sin luz	Con Luz
Juvenil	gratuita	gratuita
Adultos	gratuita	gratuita
> 65 años	gratuita	gratuita

Las personas no abonadas para acceder a la instalación deberán abonar la entrada diaria. Con ello podrán utilizar las pistas de pádel en las mismas condiciones que el abonado

DILIGENCIA extendida por mí, la infraescrita **Secretaria Habilitada** del Ayuntamiento de Peralta, para hacer constar que el presente documento, conformado por 7 hojas, por dos caras y numeradas del 1 al 14 , ambas inclusive, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Peralta, en sesión celebrada el 25 de Octubre de 2018, y habiendo sido publicado anuncio en el BON nº 231 de fecha 29 de noviembre de 2018, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peralta, desde fecha 23 de noviembre de 2018 a 12 de enero de 2019, y no habiéndose presentado alegaciones al respecto, queda aprobado definitivamente.

En Peralta, a 29 de enero de 2018

Fdo: M^a Angeles Diaz Ramos.

LA SECRETARIA